INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONTRATACIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Se procede a verificar la propuesta presentada por **MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN**, con Nit **890206058-1**, representado legalmente por **MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.309.650 de Bogotá, en su condición de Alcaldesa Municipal.

ASPECTO	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN
1. <u>Propuesta</u> Proyecto técnico y económico, debidamente firmado por el representante legal de la persona responsable, indicando el objeto del convenio, los aportes del mismo, el presupuesto y el plazo estipulado para la ejecución de las actividades.	**CUMPLE: SI _X_ No__**
<u>2. Autorización para contratar</u>. El representante legal debe estar autorizado para la suscripción del convenio, para lo cual debe adjuntar copia del documento de autorización y nombramiento o posesión, emitido por la junta u órgano competente.	**CUMPLE: SI _X _ No__**
<u>3. Certificado de no estar incurso en causales de de inhabilidad e incompatibilidad.</u>	**CUMPLE: SI _X _ No__**
<u>4. Existencia y representación legal, autorización para contratar</u>	**CUMPLE: SI _X _ No__**
<u>5. Libreta Militar</u> Sea Persona Natural o jurídica, los representantes de las personas jurídicas, (VARONES MENORES DE 50 AÑOS) deberán anexar copia de la LIBRETA MILITAR o Certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descardar de https://www.libertamilitar.mil.co.	**CUMPLE: SI _ _ No__** **NO APLICA X**
<u>6. Registro único tributario (RUT)</u> Registro único tributario, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT.	**CUMPLE: SI _X _ No__**
<u>7. Cédula de ciudadanía.</u> Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad.	**CUMPLE: SI _X _ No__**
<u>8. Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.</u> El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales, mediante certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene,	**CUMPLE: SI _X _ No__**

1

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 CS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto de acuerdo a la ley.	
9. <u>Certificado de responsables fiscales</u> De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ninguna persona podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de la suscripción del convenio, y en caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo. En caso que la entidad o su representante legal aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, y no demuestre que tiene acuerdo de pago, no se suscribirá el convenio.	**CUMPLE: SI _X _ No__**
<u>10. Certificado de antecedentes disciplinarios</u> LA CORPORACION realizará la consulta de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002), en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios a la entidad y su representante legal. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que la entidad o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se suscribirá el convenio.	**CUMPLE: SI _X _ No__**
<u>11. Certificado de antecedentes judiciales</u>. El representante legal, NO podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la realiza LA CORPORACION directamente, so pena de No suscripción del convenio	**CUMPLE: SI _X _ No__**
12. Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC La Corporación realizará la consulta en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC, a través de la página de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el contratista no esté multado o de estarlo que haya realizado el pago dentro de los seis meses desde la fecha de imposición de la multa tal como lo establece el artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	**CUMPLE: SI _X _ No__**

EXPERIENCIA EN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON OTRAS ENTIDADES:

Contrato/Convenio	Objeto	Valor	Fecha
004 DE 2019	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CONTRATACION SANTANDER Y LOS MUNICIPIOS DE SIMACOTA, GALAN, EL PALMAR, SOCORRO Y GUADALUPE, PARA LA COMPRA DE CAMIONETA PARA LA UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA POLICIA NACIONAL CON JURIDICCION EN EL DISTRITO DE POLICIA SOCORRO.	$ 165.000.000	30 OCTUBRE DE 2019

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

CI-002-DE 2019	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL SAN JUAN BOSCO, QUE PRESTA EL SERVICIO DE EDUCACION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACION	$ 55.000.000	26 DE MARZO DEL 2019
CI-005-00469-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE CONTRATACION PARA EJECUTAR EL PROYECTO "REALIZAR APOYO Y SENSIBILIZACION PARA LA IMPLEMENTACION DE ALTERNTIVAS DE REDUCCION, SEPARACION Y DE APROVECHAMIENTO DE RES	$ 62.934.480	07 NOVIEMBRE DEL 2017

Que considerada la propuesta se pudo establecer que esta cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por LA CORPORACION para atender el objeto del presente convenio.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible convenio.

Que, en consideración de lo anterior, la propuesta presentada por el **MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN**, con Nit **890206058-1**, representado legalmente por **MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.309.650 de Bogotá, CUMPLE los requisitos establecidos en los documentos del proceso contractual para ejecutar el convenio con objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN** .

Se expide la presente a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALEVE

Secretario General

Proyectó parte Jurídica: Nancy Carolina Cala Diaz- Funcionaria SGL

Revisión parte Jurídica: Humberto Vega Ordoñez – Coordinador Oficina de Contratación

Revisó parte técnica: Edwin Gerena, Contratista

icontec Norsok S-006 NK- 072-1
IQNet
icontec ISO 9001 3264-1SC
icontec OHSAS 18001 OS-CER168456
icontec ISO 14001 367-1SA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175739189

WEB
10:36:53

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52309650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de septiembre de 2021, a las 10:40:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52309650
Código de Verificación	52309650210909104057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:41:49 horas del 09/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52309650**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ ABRIL MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/09/2021 11:42:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52309650** y Nombre: **MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25623749** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de septiembre de 2021, a las 10:46:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	890206058
Código de Verificación	890206058210909104620

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB